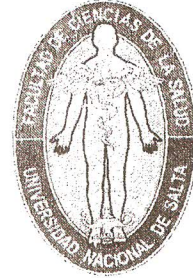




Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- Nº **374-14**

29 SEP 2014

Salta,
Expediente Nº 12.252/13

VISTO las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita la cobertura del Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Técnico Auxiliar - Categoría 06, del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de A.P.U.N.Sa., Sr. Martín Correjidor, interpone un Recurso de Reconsideración, interpuesto en tiempo y forma, en contra del Artículo 3º de la Resolución Nº D-274/14, impugnando el Jurado designado.

Que la Señora Decana, solicita se giren las presentes actuaciones a Coordinación Legal y Técnica, para su tratamiento.

Que a fs. 81 y 82 obra el Dictamen Nº 347 de Coordinación Legal y Técnica, que expresa: *...la Res.CS nº 330/13 resulta plenamente aplicable, sin perjuicio de que exista pendiente de resolución un recurso de reconsideración presentado por el Secretario General de APUNSa. en contra de la misma.*

Que asimismo, dicha Coordinación manifiesta que.. *cabe destacar que el Jurado designado para el concurso interno mediante Res D Cs. Salud Nº 125/14, habiendo dicha oportunidad propuesto el gremio de APUNSa los integrantes del Jurado, por lo que no asiste razón al recurrente correspondiendo el rechazo de su recurso de reconsideración*

Que este Decanato comparte con lo expresado en el mencionado Dictamen, y decide continuar con el trámite del concurso.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Secretario

A
2014

